

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL JUEGO SMS-CONTENIDO “El ¡síiiiiii que te sale del alma!”

DEL ORGANIZADOR DEL JUEGO

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el juego SMS-contenido **El ¡síiiiiii que te sale del alma!**, en adelante denominado “Juego” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”. Por su parte, los derechos de autor del portal de contenido y juegos son propiedad exclusiva de Mobile Marketing SRL., en adelante “Mobile Marketing”.

Artículo 2: El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego, en adelante denominado “reglamento”, establece las reglas para participar en el Juego que realiza el ICE entre los clientes y usuarios nuevos y actuales, de los servicios de telefonía móvil, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia del Juego es por tiempo limitado, iniciando el 16 de mayo 2022 y finalizando el 14 de agosto del 2022.

DE LA PARTICIPACIÓN DEL JUEGO

Artículo 4: Participan en el Juego:

4.1 Todos aquellos clientes y usuarios físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se suscriban al Juego.

4.2 Participan todos aquellos clientes y usuarios físicos mayores de edad, que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios sms contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.

4.3 No podrán participar, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

4.4 No podrán participar los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia del Juego y exista un



beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

4.5 No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Mobile Marketing y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

4.6 No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al proceso Desarrollo de Productos y Servicios Masivos, Directora de la Dirección Desarrollo Comercial, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento. Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LAS MECÁNICAS DE SUSCRIPCIÓN

Artículo 5: Los clientes y usuarios kölbi, podrán suscribirse y participar bajo las siguientes mecánicas:

5.1 Mecánica de suscripción mediante SMS:

Los clientes y usuarios que envíen un mensaje de texto con la palabra Si o Acepto al código corto 4455.

5.2 Mecánica de suscripción por medio WEB:

Los clientes y usuarios que estén navegando en Internet y vean publicidad digital del Juego, al dar click en la imagen publicitaria será direccionado a una página web en la cual se le brindan los términos y condiciones de la suscripción y link al reglamento.

En caso de que el usuario esté navegando en internet desde una computadora o tablet se le mostrará en la página web un mensaje indicándole que debe enviar un mensaje de texto con la palabra Acepto al código 4455 para suscribirse; si está navegando desde su teléfono móvil deberá aceptar los términos y condiciones en la página web, dar click al botón SUSCRIBIR y se abrirá la sesión sms de su teléfono móvil con un mensaje de texto al código 4455 y con la palabra Acepto predefinida, para que lo envíe y así completar el proceso de suscripción.

5.3 Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:

A los clientes y usuarios que han autorizado recibir información de los servicios de kölbi, se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes vía SAT PUSH, que consiste en dos pantallas con mensajes emergentes, la primera incluye información del servicio y contiene las opciones Aceptar/Si o Cancelar/No.



En caso de que los clientes y usuarios elijan Aceptar/Si se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción, igualmente con las opciones de Aceptar/Si o Cancelar/No.

En caso de que los clientes y usuarios seleccionen Aceptar/Si en esta segunda pantalla, se suscribirá al servicio.

En caso de que los clientes y usuarios seleccionen Cancelar/No en cualquiera de las dos pantallas, se cancelará el Sat Push y no quedará suscrito al Juego.

A los clientes que elijan la opción “Cancelar/No”, es posible que el teléfono les emita otra pantalla con la pregunta DESEA SALIR?, por lo que se debe presionar sobre dicha frase para salir definitivamente.

5.4 Una vez suscrito ya sea por SMS, Web o Sat Push, recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 4455 dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, manera de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento y recibirá diariamente un SMS del código 4455, que contiene un link para ingresar al portal de Juegos.

5.5 Participación por premios:

Una vez suscritos los clientes y usuarios al Juego, por cada cobro efectivo del SMS que reciba del código 4455, además de permitirle jugar en un portal de juegos web, participa por los premios descritos en el Artículo 16 de este reglamento.

DEL CONTENIDO

Artículo 6: Los clientes y usuarios que se suscriban recibirán un sms diario con un link que lo direcciona al portal web, en donde podrá ingresar a diferentes juegos para obtener tiquetes digitales que permiten obtener premios instantáneos jugando:

Juegos que permiten obtener tiquetes digitales:

- **Anotá para ganar:** En este juego los suscriptores del portal web deberán anotar goles al portero deslizando su dedo o el cursor sobre la pantalla en dirección de la portería. Con su suscripción, el usuario podrá ganar tiquetes digitales.
- **Atrapá penales:** Los suscriptores deberán proteger la portería de los goles del adversario en este juego, para hacerlo solo deben tocar la pantalla para mover los guantes alrededor de la portería, siguiendo la dirección del balón. Con su suscripción, el usuario podrá ganar tiquetes digitales.

- **Ruta Qatar:** Los suscriptores del portal web podrán ayudar al personaje El Camello a sobrepasar los obstáculos y llegar a la meta final, con niveles infinitos para que cada vez que un usuario entra al juego, encuentre una combinación diferente de obstáculos.

Juegos para participar por premios instantáneos, canjeando los tiquetes digitales ganados:

- **Garra Tica:** los suscriptores podrán ganar premios al instante dentro del portal usando los tiquetes digitales adquiridos en los anteriores juegos. Cada tiquete le dará la oportunidad de entrar a la Garra Tica y conseguir premios por habilidad en una máquina dispensadora de premios.
- **Gana tiquetes:** los suscriptores tendrán un intento diario en una máquina dispensadora de tiquetes para obtener una oportunidad extra para el juego Garra Tica.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 7: Para la mecánica descrita en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 4455 con precio diario de ₡295 IVAI por mensaje.

7.2 Los mensajes que los clientes y usuarios envíen al código corto 4455 para cancelar la suscripción al servicio no tendrán precio adicional, salvo los ₡3,021 IVAI del SMS normal.

7.3 Los clientes y usuarios que participen en el Juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra “ñ”, signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.4 Los clientes y usuarios podrán cancelar la suscripción enviando cualquiera de las siguientes palabras: “salir”, “no”, “baja” y “cancelar”, al código 4455. Para lo cual recibirán un SMS desde el código 4455 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.

7.5 Todo cliente y usuario que se suscriba al Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del mismo y que serán notificados a través del sitio web www.kolbi.cr.



7.6 Una vez finalizada la vigencia del Juego todos los clientes que participaron se mantendrán suscritos, participando por un nuevo plan de premios y continuará el cobro del sms del código 4455, hasta que cancelen la suscripción. Para tales efectos recibirán un mensaje de texto avisándoles sobre la finalización del Juego y en donde además se indica la forma de cancelar la suscripción.

7.7 Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar su participación hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los servicios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la suscripción.

7.8 Además de las palabras indicadas para registro “Sí o Acepto”, el sistema podrá reconocer los términos “ok”, “alta” o “satsi”, para la suscripción. El no utilizar alguna de estas palabras impedirá la suscripción del usuario en el servicio.

7.9 El consumo de datos móviles por ingresar y utilizar el portal del Juego dependerá de su uso y cuyo costo será cubierto por el usuario.

PREMIOS, DISTRIBUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8: Los premios y su distribución durante el periodo del Juego, así como las fechas de designación de los ganadores, se detallan a continuación:

8.1 Premios instantáneos dentro de los juegos:

- Cupones de Uber Eats por \$25.000 cada uno.
- Tiquetes extra e intentos extra para jugar.

La selección de los ganadores de estos premios se llevará a cabo de forma aleatoria por parte de la plataforma del juego.

8.2 Premios adicionales y finales:

Premios	Fecha de selección de ganadores
Dos estadios en casa (minibar+barra sonido+pantalla TV+mesa)	17/6/2022
Dos estadios en casa (minibar+barra sonido+pantalla TV+mesa)	18/7/2022
Dos viajes dobles a Qatar	16/8/2022

Artículo 9: La selección de los finalistas de los premios descritos en el artículo 8.2 y condicionado a lo descrito en el artículo 14 de este reglamento, se realizará en



presencia de un testigo del ICE y un testigo de Mobile Marketing. Adicionalmente, la selección de los ganadores de viajes será en presencia de un notario del ICE. Se verificará que estén al día con las obligaciones económicas con el ICE y que califican como finalistas. Esta selección se llevará a cabo a través de un sistema de selección aleatoria entre todos los clientes que estén suscritos, utilizando la base de datos de los servicios móviles que continúen suscritos a la fecha de selección de finalistas.

Artículo 10: Una vez seleccionados los finalistas de los premios descritos en el artículo 8.2 la designación del ganador se realizará a través de llamadas telefónicas en las que se formulará una pregunta, para lo cual deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio telefónico suscrito sea acreedor del premio.

Artículo 11: Para cada uno de los finalistas el ICE realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista de la lista.

Artículo 12: Posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el Reglamento, el ICE publicará la lista de los ganadores en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 13: La entrega efectiva de los premios se realizará en los términos establecidos en Artículo 18 del presente Reglamento.

Artículo 14: Los clientes y usuarios podrán ganar, los premios descritos en el artículo 8.2, una sola vez durante la vigencia del Juego, aunque participen con diferentes servicios telefónicos.

Artículo 15: Los clientes y usuarios podrán resultar ganadores de cupones de Uber Eats en más de una oportunidad.

Artículo 16: Las características de los premios establecidos en el Juego, son las siguientes:

16.1 Setenta y cuatro (74) cupones de Uber Eats por un monto de veinticinco mil colones (₡25.000) cada uno:

- Los cupones se pueden usar en la plataforma Uber Eats para compras en restaurantes únicamente.
- El plazo máximo para canjear los cupones se indica al momento de aceptar dicho cupón.
- En caso de hacer una compra menor a veinticinco mil colones (₡25.000), el monto remanente no se podrá utilizar.
- En caso de hacer una compra mayor a los veinticinco mil colones (₡25.000) del cupón, se aplicará el mismo y el monto adicional deberá pagarlo el usuario.

- Aplican las condiciones y vigencia de la plataforma Uber Eats
- Cuando se gane un cupón de Uber Eats en el juego, va a aparecer un link, al cual hay que darle click para redimirlo.

16.2 Cuatro (4) estadios en casa, que incluyen:

- 1 Pantalla Smart UHD 4K LG de 60 pulgadas
- 1 Barra de sonido LG SN5
- 1 Mini Bar Mabe 4CP
- 1 Mesa para TV.

Nota: Los artículos incluyen garantía siempre y cuando sea por defecto de fábrica, no por mala manipulación del ganador, la pantalla incluye 2 años de garantía, para la barra y mini bar la garantía es por 1 año.

16.3 Dos (2) paquetes de viaje a Qatar, incluye lo siguiente:

- Boleto aéreo ida y regreso. Fecha de Salida de San José, 06 de diciembre del 2022. Fecha de regreso a San José 20 de diciembre de 2022. Itinerario sujeto a cambios.
- Un acompañante
- Viáticos de USD 3000 (1500 USD para el ganador y 1500 USD para el acompañante)
- 1 día de hospedaje en Dubai, el 07 de diciembre de 2022.
- 13 días de hospedaje a bordo del crucero Silversea, a partir del 08 de diciembre de 2022, incluye dentro del crucero todas las comidas y bebidas.
- Excursiones en cada uno de los siguientes puertos:
 - Dubái
 - Duha
 - Al Manamah
 - Abu Dhabi
 - Ras Al Khaimah
 - Muscat
 - Mumbai
- Seguros.
- 400 USD para trámite de tarjeta de turismo en Dubái,(200 USD para el ganador, y 200 USD para el acompañante)
- 300 USD para trámite de visa para la India (150 USD para el ganador ,y 150 USD para el acompañante)
- Traslados entre aeropuertos, hoteles y puertos.
- Una experiencia de fútbol en Qatar el día 09 de diciembre de 2022.

- Trámite de FAN ID.

16.4 En lo referente a los ganadores de viajes se incluyen las siguientes condiciones y limitaciones:

16.4.1 El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento, así como las comidas no indicadas en el presente Reglamento, cargos extra, llamadas telefónicas, propinas, impuestos o excursiones fuera de las contenidas en el programa establecido.

16.4.2 El premio incluye el monto del trámite de ingreso a Dubái, así como el costo de la visa para la India. No incluye otros gastos por solicitud de visas o permisos de entrada en caso que se requieran para el viaje, todos los gastos extra van por cuenta del ganador.

16.4.3 Los tiquetes se emitirán a nombre del ganador, conforme a los requisitos solicitados por la Agencia de Viajes. Una vez emitidos no serán transferible, endosables ni reembolsables.

16.4.4 Los ganadores del viaje deben contar con un pasaporte cuya fecha de vencimiento sea apta para poder viajar en el periodo del disfrute del premio, según las disposiciones de las autoridades correspondientes. De igual forma deberán firmar el documento de liberación de responsabilidad por el uso y disfrute del premio, caso contrario, se entenderá para todos los efectos que renuncian al premio, los ganadores deberán contar con un respectivo pasaporte con seis meses de vigencia.

16.4.4 El ICE y Mobile Marketing no asumirán responsabilidad alguna, por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de trámites migratorios, pasaporte, visas, asunto legales o judiciales, impedimentos de salida del país y otros similares.

16.4.5 Mobile Marketing se reserva el derecho de seleccionar la línea aérea, hoteles, compañía operadora (en caso que aplique) y operador turístico, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad. Se aclara que el ICE no tiene relación con ninguna de las empresas privadas involucradas en la prestación de los servicios incluidos en el premio, por lo que los servicios prestados durante el disfrute del premio son brindados por terceros ajenos y, por ende, no representa responsabilidad alguna para el ICE por los servicios brindados por dichos terceros.

16.4.6 El ganador tiene derecho a llevar la cantidad de maletas que establezca la aerolínea. Si esta maleta excede el peso máximo permitido por las aerolíneas, el dueño de esta maleta debe asumir el costo de este sobrepeso.

16.4.7 El pasaporte, vacunas exigibles y el costo de cualquier documentación o trámite que deban hacer el ganador para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de los mismos.

16.4.8 El ganador es el único responsable ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, será responsable ante las autoridades del país de destino por su comportamiento. El ganador deberá cumplir con el código de ética y comportamiento que será suministrado por el ICE, el cual deberá ser firmado por el ganador. Este código de ética y comportamiento busca asegurar el respeto y las buenas costumbres del ganador.

16.4.9 Prueba PCR Negativa: el resultado negativo de una prueba de PCR realizada dentro de las 72 horas previas al viaje.

16.4.10 Formulario Ehteraz: Previo a la llegada, el cliente deberá llenar un formulario de autorización de ingreso a Qatar en la web www.ehteraz.gov y descargar la app que está disponible para sistema Android iOS, se debe ingresar la información del hotel de hospedaje, el motivo de su viaje, la prueba de COVID-19 negativa PCR y su certificado de vacunación, la app aprobará la solicitud y deberá descargar el código QR que se solicitará para ingresar en los lugares de Qatar, incluyendo la entrada y salida del aeropuerto.

16.5.11. Deben presentarse 15 minutos antes de la hora indicada para la salida a los aeropuertos, puertos, estaciones de tren, tours y eventos, sin excepción. En caso de no presentarse perderá el servicio y será responsabilidad de cada pasajero llegar al destino por su propia cuenta. El día del evento de la experiencia del fútbol, al finalizar el cliente debe presentarse no más de 1 hora después del final en el punto de encuentro para el regreso al hotel.

16.5.12 Comportamientos y costumbres en Qatar:

- Es prohibido gritar en la calle o ser grosero con el prójimo, en caso de ser sorprendido por alguna autoridad qatarí puede ser multado por 800 dólares, castigarle con seis meses de cárcel o ser deportado.
- Se debe respetar la política de cero tolerancias a conducir bajo los efectos del alcohol, consumir bebidas alcohólicas o estar en estado de ebriedad en espacios públicos. La edad legal para consumir alcohol en lugares autorizados es de 21 años
- Las mezquitas no están abiertas al público que no sigue la religión, a excepción de algunos recorridos de la Mezquita Nacional Mohammed Ibn Abdul Wahhab y la Mezquita de la Ciudad de la Educación.
- El código de vestimenta se debe seguir según lo estipulan las autoridades qataríes, por lo que se recomienda cubrir hombros y rodillas en lugares públicos

como museos, hospitales, oficinas de correos y dependencias públicas. Para ingresar a centros comerciales no se puede vestir con shorts minifaldas o blusas sin mangas.

16.5.13 FAN ID es indispensable para ingresar a Qatar, a los estadios y los vuelos internos. A todos los clientes se les tramitará el FAN ID de forma digital.

Artículo 17: Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios serán entregados únicamente a los titulares del servicio telefónico suscrito o a las personas que estos autoricen, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones al momento de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores, en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

Artículo 18: El lugar y fecha de entrega de los premios será el que se defina por el ICE previa coordinación con el ganador.

Artículo 19: El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día en que se les comunique a los ganadores, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 20: En la eventualidad que los premios definidos en el presente reglamento no puedan ser entregados al titular del servicio de telefonía móvil kölbi o persona autorizada, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 21: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Mobile Marketing son los únicos organizadores del Juego. En este sentido, no se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Juego.

Artículo 22: Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil de los clientes o usuarios presentan las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su



recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 23: Todos aquellos clientes y usuarios que deseen participar en el presente Juego, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 24: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Juego, el cual será suspendido en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este Juego, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 25: El Juego está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

25.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Juego y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

25.2 Los clientes y usuarios deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Juego aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

25.3 El titular del servicio telefónico que resulte ganador deberá firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio.

25.4 El ICE no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad del ICE se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Juego, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

25.5 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio asignado al titular del servicio en cuestión.

25.6 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Juego, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

25.7 Si algún participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, el ICE no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se pudieran generar por la participación de los clientes y usuarios.

25.8 Ni el ICE ni Mobile Marketing cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

25.9 El ganador, al firmar el documento de constancia de entrega de premios manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al ICE y a Mobile Marketing. Una vez recibido el premio de conformidad, ni el ICE ni Mobile Marketing responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no les sean imputables.

25.10 El costo de cualquier documentación ajena que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

25.11 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal, ni en contra de las buenas costumbres, o que de alguna forma denigre o desprestigie las marcas del ICE o de Mobile Marketing.

25.12 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del ICE o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además comportarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

25.13 Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

25.14 En caso de no cumplir con estos requisitos, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.



25.15 Los clientes y usuarios que participan en el Juego aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en el Juego, autorizan al ICE a enviar toda clase de información, sea o no del mismo Juego.

25.16 El ICE y Mobile Marketing no asumirán responsabilidad alguna por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que limite el retiro del premio.

Artículo 26: Sobre derechos de imagen.

26.1 El hecho de participar en el Juego implica el consentimiento al ICE de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del Juego, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales, ya sea durante el plazo del Juego o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Juego.

Artículo 27: Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

27.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los costarricenses deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
- El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

27.2 En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre fallecido durante el periodo del Juego, el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

27.3 En caso que los datos suministrados por el participante sean incorrectos, inválidos o falsos, el ICE se reserva el derecho de excluir a ese participante.

27.4 Una vez entregado el Premio, el ganador será responsable por el uso que le dé.

27.5 En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

Artículo 28: El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Juego, o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 29: La atención de las consultas respectivas del Juego se pueden realizar a los ejecutivos de atención en Agencias, tiendas kölbi, centro de atención telefónica 1193, redes sociales kölbi y www.kolbi.cr.

Artículo 30: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Dirección Desarrollo Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.